

los mismos lo que les obli-
tomar las armas. Y esta pr-
dencia se entenderá por
general, circulandose á
corresponda.

Lo que traslado á V. S.
su noticia y para que lo c-
sin dilacion á los Pueblos
Partido."

Y lo traslado á V. para
cumplimiento en la parte q
toca.

Dios guarde á V. m-
años. Murcia *A* de Jun-
1808.

Por acuerdo de la
Clemente de Cam-



Sres. Justicia y Ayuntamiento de Yecla

